Concepción, 15 de setiembre de 2010
Resolución REC-Nº177 /10

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EMMANUEL DE COLLEVILLE PARA LA CONSTRUCCION DEL 2DO BLOQUE DE LA CLINICA ODONTOLÓGICA CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE OFERTAS Nº 008/10.----------

VISTO

El expediente RSG 2193/10, en el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción solicita la "Construcción del 2do Bloque de la Clínica Odontológica 1ra Etapa".----------

El llamado correspondiente al Exp. Nº 320709 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 199252, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Concurso de Oferta "Construcción del 2do Bloque de la Clínica Odontológica 1ra Etapa".----------

CONSIDERANDO

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de las ofertas de las empresas, en su Dictamen Nº 039/10 correspondiente al Concurso de Ofertas Nº 008/10 – Nº de PAC 199.252, recomienda la adjudicación a la empresa; EMMANUEL DE COLLEVILLE, por la suma de G. 134.800.000 (guaraníes ciento treinta y cuatro millones ochocientos mil), por presentar la oferta económica más baja y por cumplir con los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

Que, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que *presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.*----------

Que en el Art. Nº 19 incisos "j" y "m" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción se establece que son Atribuciones y Deberes del Rector; definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico, y disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad".----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE

1º) **ADJUDICAR** a la empresa; EMMANUEL DE COLLEVILLE, por la suma de G. 134.800.000 (guaraníes ciento treinta y cuatro millones ochocientos mil) para la "Construcción del 2do Bloque de la Clínica Odontológica 1ra Etapa" correspondiente al Concurso de Oferta Nº 008/10.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector